

Bogotá, D.C., marzo de 2019

Señores Asamblea General Ordinaria
FUNDACIÓN MUSICA CON PASSIONE MUSICONPASS

Ciudad

ASUNTO: DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
POR EL AÑO 2017

En calidad de revisor Fiscal, he examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017, por el período de enero 1º a diciembre 31 del año, junto con sus correspondientes Revelaciones al Estado Financiero, que hacen parte integral del mismo y son necesarias para el análisis y entendimiento de las cifras. El Estado Integral de Resultados o de Ingresos y Egresos de la persona jurídica denominada FUNDACIÓN MUSICA CON PASSIONE MUSICONPASS, no se encuentra adjunto ya que no se realizó ninguna operación durante el 2018. Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración, quien los prepara conforme al Decreto 2420 y 2496 del 2015 y de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes). Una de mis funciones como Revisor Fiscal consiste en examinar los Estados Financieros y expresar una opinión sobre ellos, con base en mi auditoria.

Realicé mi trabajo acorde a las Normas de Auditoria y de Auditoria (NIAS), las cuales requieren que ésta se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una auditoria incluye el examen sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas o revelaciones en los estados financieros. También incluye la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión. Es pertinente señalar que las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, expedidos mediante Decreto 2649 de 1993, que se venían aplicando a los Estados Financieros migraron hacia las NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera, o IFRS y en el caso particular de la FUNDACIÓN MUSICA CON PASSIONE MUSICONPASS que pertenece al Grupo 2 de las NIIF, aplico a dicho cierre el proceso indicado por las NIF – Normas de Información Financiera, de tipo local, basadas en las NIIF, producto de lo cual generó el Estado de Situación Financiera, para efectos de cumplir con su presentación a la Asamblea General, a 31 de Diciembre de 2018.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de la FUNDACIÓN MUSICA CON PASSIONE MUSICONPASS al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia. Estos Estados Financieros no son comparativos por cuanto corresponden al año de apertura. El Estado de Situación Financiera inicial también suscrito, sin emitir salvedades.

Además, en mi opinión, la administración ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores a la ley y a las decisiones de la Asamblea General; la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas, en su caso, se llevan y se conservan debidamente.

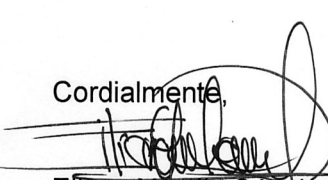
A la fecha del 31 de diciembre de 2018, no es prudente dictaminar Algún riesgo y/o asuntos claves de mayor relevancia para la FUNDACIÓN MUSICA CON PASSIONE MUSICONPASS, ya que lo único que se realizó durante el año en mención fue la apertura legal de la fundación. La cartera y el flujo de caja así como el control de los costos y gastos, la política es que el riesgo sea mitigado con mayor rentabilidad y menor costo, y esta tienen que ser la premisa de la Fundación, cuando el margen se ve afectado por la mezcla que garantiza mejor maniobrabilidad de flujo de caja pero menor margen por el cambio de mezcla, es importante contener fuertemente el costo y gasto y así lograr unos márgenes aceptables y ganadores para este crítico sector artístico, igualmente se recomienda un monitoreo permanente de las compras, inversiones, costos y gastos, estrechando los lazos con los aliados para lograr mejores operaciones, y una revisión detallada del recurso, generando mayor productividad y sostenibilidad.

La Reforma tributaria Ley 1819 del 2016: Esta agresiva normatividad aplicada a las Entidades sin Ánimo de Lucro y recomendada por la comisión de expertos de la reforma tributaria, quienes determinaron que todas las Fundaciones y otras constituidas como ESAL (Entidades sin ánimo de lucro), fueran contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y excepcionalmente pudieran solicitar ser admitidos dentro del Régimen Tributario Especial, con unos exigentes requisitos a los cuales tendrá que aplicar la FUNDACIÓN MUSICA CON PASSIONE MUSICONPASS, quien es Régimen Tributario Especial. Sobre este tema se recomienda asumir con toda responsabilidad las disposiciones normativas que surgieron con la ley 1819 y el Decreto 2150 ambos del 2016 y así continuar en este estado para el año 2019 y siguientes.

En relación con lo ordenado en la Ley sobre derechos de autor, manifiesto que la administración ha cumplido con su obligación de utilizar software licenciado legalmente. De otra parte, se verificó que la Fundación al 31 de diciembre no ha contraído obligaciones laborales. Igualmente, no ha realizado operaciones que impliquen el cumplimiento del recaudo de la retención en la fuente sobre los bienes y servicios recibidos. U otras que le obliguen al cumplimiento de reportes de información tributaria exógena en medios magnéticos a la DIAN.

Agradezco la confianza de los Fundadores, miembros de la junta directiva, la gerencia, la administración y todo su empoderado equipo para con la Revisoría Fiscal, que durante la creación y el 2018, obtuvo todo el apoyo y dinamismo para lograr los objetivos propuestos, apoyar y abundar en lograr el crecimiento, la sostenibilidad, los cumplimientos normativos y el principal objetivo de la Fundación, la conservación de lo más valioso que tenemos los seres humanos en medio del arte.

Cordialmente,



Eliana Yamile Sánchez Páez
Revisor Fiscal TP 151015-T

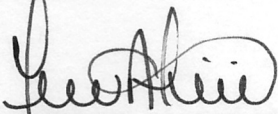
FUNDACIÓN MUSICA CON PASSIONE
MUSICONPASS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

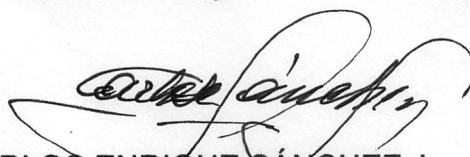
A Diciembre 31 de 2018

ACTIVO	Expresado en \$ (pesos)
Activo Corriente	
Disponibile	\$ 5'091.100
Efectivo	\$ 5'091.100
Total Activo Corriente	\$ 5'091.100
TOTAL ACTIVO	\$ 5'091.100
	=====
PATRIMONIO	
Capital Social	\$ 5'250.000
Total Capital Social	\$ 5'250.000
Pérdida del período	\$ 158.900
TOTAL PATRIMONIO	\$ 5'091.100
	=====

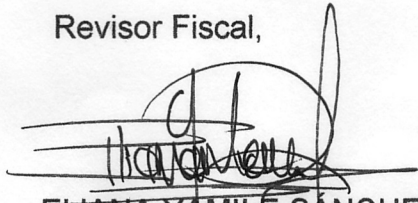
Contador


LEONOR ALICIA NAVAS
T.P. No. 155623-T

Representante Legal,


CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ J.

Revisor Fiscal,


ELIANA YAMILÉ SÁNCHEZ PÁEZ
T.P. No. 151015

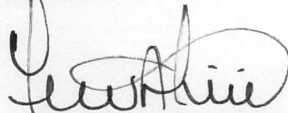
FUNDACIÓN MUSICA CON PASSIONE
MUSICONPASS

ESTADO DE RESULTADOS

Para el período comprendido entre Agosto 23 y Diciembre 31 de 2018

INGRESOS	Expresado en \$ (pesos)
Ingresos Ordinarios	
Donaciones	-0-
Eventos	-0-
Total Ingresos Ordinarios	<u>-0-</u>
TOTAL INGRESOS	<u>-0-</u>
EGRESOS	
Costos	-0-
Excedente Bruto	<u>-0-</u>
Gastos de Administración	\$ 158.900
Pérdida de Operación	<u>\$ 158.900</u>
PÉRDIDA DEL PERÍODO	<u><u>\$ 158.900</u></u> =====

Contador



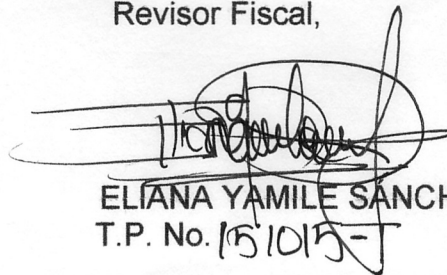
LEONOR ALICIA NAVAS
T.P. No. 155623-T

Representante Legal,



CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ J.

Revisor Fiscal,



ELIANA YAMILE SÁNCHEZ PÁEZ
T.P. No. 151015-T

**FUNDACIÓN MUSICA CON PASSIONE
MUSICONPASS**

ESTADO DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A Diciembre 31 de 2018

1. Información general

La Fundación Musica con Passione, MUSICONPASS, es una entidad sin ánimo de lucro constituida en Colombia. El domicilio de su sede social y principal centro de negocio es la ciudad de Bogotá. La organización tiene como objetivo social desarrollar y promover la cultura musical colombiana fomentando el intercambio musical, artístico, social e interdisciplinar procurando el mejoramiento de la calidad de vida, a través de conciertos, talleres, festivales de música, clases magistrales y escuelas musicales de alto rendimiento, entre otros proyectos.

2. Bases de elaboración y políticas contables

Estos estados financieros son individuales y únicos toda vez que la Fundación Musica con Passione no es un grupo y al corte de este ejercicio solo tiene un establecimiento de servicios. Los Estados Financieros se han preparado de acuerdo con las Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Están presentados en pesos colombianos unidad monetaria en la cual realiza principalmente sus operaciones.

3. Eventos especiales

La Fundación Musica con Passione presenta sus estados financieros no comparativos por tratarse del año de iniciación de actividades.

Reconocimiento de ingreso de actividades ordinarias

La Fundación Musica con Passione durante el presente ejercicio no desarrolló ninguna actividad social dado que su propósito requiere una planeación adecuada que será llevada a cabo a partir del año 2019.

Impuesto a las ganancias

Es preciso señalar que de conformidad con la reglamentación actual aunque La Fundación Musica con Passione se constituyó como una Entidad sin ánimo de lucro, debe someterse a un proceso de autorización por parte de la DIAN, mientras tanto debe asumir los impuestos como un organización de tipo real.



Gastos Operacionales

Se incluyen dentro de este período los gastos asumidos para llevar a cabo los requerimientos establecidos por el gobierno nacional para efectos de dar vida jurídica a la Entidad. En ese orden de ideas los desembolsos corresponden a gastos

De Administración

	2018
	\$ cop.
Legales y Notariales	27.200
Otros Gastos Legales	5.500
Papelería y Útiles	126.200
Total de Gastos de administración	158.900
	=====

FONDO SOCIAL

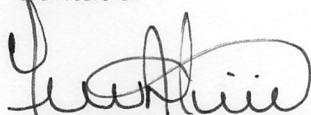
La Fundación Musica con Passione decidió iniciar sus actividades con un aporte individual por valor de \$750.000 para un total de \$5'250.000.

Efectivo y Equivalentes de efectivo

	2018
	\$ cop.
Efectivo	5.091.100
	5.091.100
	=====


Estos estados financieros fueron aprobados para su publicación en Febrero 23 de 2018.

Contador



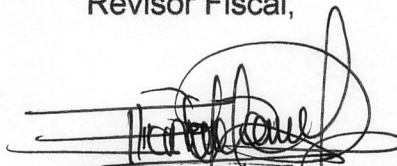
LEONOR ALICIA NAVAS
T.P. No. 155623-T

Representante Legal,



CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ J.

Revisor Fiscal,



ELIANA YAMILE SÁNCHEZ PÁEZ
T.P. No. 151015-T